



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Gil, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00215

Señores

Página Web de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: Canal digital:	ROBERTO ARDILA CAÑAS robertoardila1670@gmail.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE AGUADA gobierno@aguada-santander.gov.co contactenos@aguada-santander.gov.co DAVID STEVEN CORENA QUINTERO personeria@aguada-santander.gov.co dcorena_4@hotmail.com
RADICADO:	686793333003-2021-00047-00

Cordial Saludo,

Atentamente me permito informarle, que mediante auto admisorio de la demanda de fecha 15 de marzo de 2021, dentro del proceso de referencia, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del aviso a la comunidad, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Al contestar favor citar el Oficio No. 00215–2021-00047-00-DMOC

Atentamente,

Firmado Por:

**DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbd3c3026bc7fc80446e273327036243ff1ff491c5a44b178964d5d6b533c1db

Documento generado en 18/03/2021 08:20:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**